



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Informe Técnico

Número:

Mendoza,

Referencia: Nueva revisión de contestaciones a IT Departamento de Geología - IIA Minera Geometales
Proyecto de exploración Las Choicas Depto. Malargüe

Sr. Director:

Esta Área Ambiental del Departamento de Geología informa que, con la presentación efectuada por el titular de autos en Orden N° 49, se ha dado respuesta en forma aceptable y suficiente a lo requerido en Informe Técnico de esta área obrante en Orden N° 35.

Respecto del Proyecto de Resolución de Inicio de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, que obra en Orden N° 14, esta área solamente advierte algunas observaciones que formular, a saber:

- En el primer párrafo del Considerando, debe rectificarse una parte del enunciado por la siguiente: “... y de la Dirección de Minería del Ministerio de Economía y Energía”.-
- En el tercer párrafo del Considerando, debe rectificarse una parte del enunciado por la siguiente: “*En orden 4 obra - Estudio/ Informe de Impacto Ambiental: I.I.A. ETAPA DE EXPLORACION – PROYECTO LAS CHOICAS., Malargüe, Mendoza*”.
- En el cuarto párrafo del Considerando, debe rectificarse una parte del enunciado por la siguiente: “*En orden 7 obra – Informe Técnico de la Dirección de Minería correspondiente a la evaluación del Informe de ETAPA DE EXPLORACION – PROYECTO LAS CHOICAS, el cual posee observaciones y recomendaciones*”.
- En el quinto párrafo del Considerando, debe rectificarse una parte del enunciado por la siguiente: “*En orden 13 obra – Informe Técnico de la Dirección de Protección ambiental ETAPA DE*

EXPLORACION – PROYECTO LAS CHOICAS, el cual posee recomendaciones”.

- En el Artículo 6º, debe rectificarse una parte del enunciado por la siguiente: “...*de la Dirección de Minería del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza*”.

Para continuar con el procedimiento administrativo, salvo mejor criterio, esta área solicita pase a Dirección de Protección Ambiental para sus efectos.